

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

El anterior trabajo de partición allegado por todos los apoderados autorizados en realizar dicha tarea, agréguese al expediente para los fines legales pertinentes. Previo a su aprobación se requiere a los interesados en el proceso para que, se sirvan retirar y diligenciar los oficios dirigidos a la DIAN y Secretaría Distrital de Hacienda con los anexos allí solicitados.

Por secretaria extraígase del expediente digital la diligencia de inventarios y avalúos y los oficios anteriormente referidos para remitirlos a las partes.

NOTIFIQUESE,



GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHÓRQUEZ

JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notifico por estado
N° _____
De hoy _____
La Secretaria:
DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

HB